

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4508.

Suscripcion en Córdoba.
Fuera de Córdoba.

Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

DOMINGO 6 DE AGOSTO DE 1865.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XVI.

Seccion oficial.

Por real disposicion que el 3 publica la *Gaceta*, S. M. la reina ha tenido a bien decretar que las disposiciones contenidas en el real decreto de 22 de junio de 1864, no son aplicables a los maestros de obras que hayan obtenido antes de aquella fecha los títulos de su profesion; los cuales conservarán todos los derechos que les concedia la legislación vigente al tiempo de la expedicion de sus respectivos títulos.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Búrgos, 2.—A las cuatro de la tarde llegaron SS. MM. a esta estacion que estaba lujosamente decorada, y en ella esperaban las primeras autoridades y un inmenso gentío. En el corto tiempo que se detuvo el tren real, el entusiasmo ha sido indescriptible.

Vitoria, 2.—A las siete y media ha llegado sin novedad la real familia, y a su entrada los vivos mas entusiastas han mostrado a SS. MM. el amor y lealtad de estos habitantes. Un gentío inmenso obstaculizó el paso por toda la carrera é igual entusiasmo ha mostrado el vecindario por todas partes. En la catedral se ha cantado una solemne salve. Despues de este acto religioso han pasado SS. MM. a hospedarse en el palacio de la diputacion alhajado con extraordinario buen gusto. Han recibido a las autoridades mostrándose las reales personas en extremo complacidas por tan favorable recepcion. Gran número de caprichosas comparsas que precedian a los régios viajeros en todo el tránsito, recorren las calles que se hallan iluminadas a giorno. Han sido invitadas a comer con S. M. las autoridades y varios personajes distinguidos. En varios puntos hay levantados arcos adornados como la estacion con trofeos y gallardetes.

Vitoria, 3.—Los reyes han oido misa a las once de la mañana en la catedral. El pueblo alavés acudió a las calles por donde pasaron SS. MM. victoreándoles y saludándoles con verdadero entusiasmo. Despues de oír misa regresaron los reyes a palacio, donde almorzaron con las autoridades y diputados generales, tomando el tren a las doce y cincuenta y cuatro minutos para continuar su viaje a San Sebastian.

En la estacion fué despedida la familia real con grandes vivas y en medio de los acordes de las músicas, disparos de cohetes y repiques de campanas, SS. MM. se mostraban enternecidos ante las muestras de amor del pueblo vitoriano.

Huelva, 3.—Hoy ha tomado posesion del gobierno de la provincia, el señor Sarmiento.

Guadalajara, 3.—Es falsa la noticia de de haberse presentado partidas sospechosas en esta provincia. Ni en la Sierra de Buendía ni en ningun otro punto se han visto tales partidas.

Cádiz, 3.—Noticias de Canarias que se acaban de recibir, y que alcanzan al 20 de julio, dicen que en aquellas islas no ocurría novedad.

El vapor trasatlántico *Puerto-Rico*, que llegó a Tenerife el 20, no pudo continuar su viaje para las Antillas, por haberse roto el árbol de trasmision de la máquina, cuya compostura no podía hacerse allí.

La correspondencia quedó depositada en la administracion de Santa Cruz, y los pasajeros se hospedaron en la misma ciudad hasta que llegue otro buque de la compañía.

Rosas, 2.—Ha llegado el buque inglés *Syrian* procedente de Malta, y no ha sido admitido a plática por precaucion sanitaria.

Antes de salir de Valladolid dejó la reina en poder de la autoridad civil 6,000 duros para los establecimientos de beneficencia y sociedades de socorro.

El 26 por la tarde llegaron en el tren correo a Vitoria cien guardias civiles de infantería, procedentes de los tercios de Valladolid y Búrgos, al mando de dos capitanes, los cuales continúan alojados en aquella poblacion.

Llegaron tambien veinte guardias de caballería con un oficial desde Valladolid, y es de suponer que estas fuerzas, con los individuos de este tercio, vayan a reforzar el servicio distribuyéndose en la via y demás puntos durante el tránsito de SS. MM.

Al *Monitor* escriben de Madrid que el gobierno español piensa ajustar tratados comerciales con Inglaterra y con Portugal.

Dice la *Correspondencia* del 3.

A las cinco de la madrugada ha llegado a Madrid, procedente de Lisboa, el nuevo representante de Italia marqués de Taglia-Carne, alojándose en el hotel de Paris. Al medio dia pasó a la legacion de Italia a conferenciar con el caballero Cavalquini. Creemos que hasta mañana no se presente al señor ministro de Estado. La esposa del representante italiano no saldra de Lisboa hasta dentro de algunos dias.

Las noticias de Santo Domingo que recibimos con el correo de la Habana son pocas, y sus fechas anteriores a las otras noticias que se tienen en Madrid.

Una carta de Santiago dice:

«A las nueve de la mañana del domingo entró en nuestro puerto el vapor «Aguila», procedente de Santo Domingo, de donde salió a las ocho de la mañana del dia 22.

En este vapor vienen 91 dominicanos,

76 individuos de tropa, 20 oficiales y 4 señoras peninsulares. En Santo Domingo quedaban aun varias familias que se embarcarán en la primera ocasion, y el «Aguila» es el que ha conducido mayor número de emigrados. Sabemos que regresará mañana martes para ayudar en el abandono de ese punto.

Los rumores de una invasion por los haitianos toman cada dia mayores creces y eso hace que se vean emigrar en tan crecido número cuantas familias habitan la isla. Los dominicanos, por su parte, oponen mil esfuerzos para contener la emigracion, haciendo ofrecimientos de garantías a los que se quedan en el pais, pero la generalidad prefiere renunciar a cuanto posee allí, lanzándose fuera de su patria.

Con fecha 5 de julio se sabia que para el 18 ó 20 debía quedar evacuada la tierra dominicana por las fuerzas españolas.

La pluma regalada por S. M. al distinguido escritor señor Fernandez y Gonzalez, como un testimonio del agrado con que ha visto las brillantes poesías que ha escrito en elogio del donativo de la Reina al Tesoro público, es una verdadera joya, segun nuestras noticias. El mango, que es de oro, lleva en su parte inferior varios diamantes, lo mismo que en la superior. El remate está formado por una amatista, en que van las iniciales de Isabel y Francisco y una corona real. Rodea en espiral todo el portaplumas una graciosa cinta en que va grabada una senecilla dedicatoria al distinguido poeta cantor de la magnanimidad de la Reina.

El ejército de la isla de Cuba ha quedado definitivamente organizado en 9 regimientos de infantería de a dos batallones, y 4 de estos sueltos de cazadores, todos de a mil plazas cada uno; en dos regimientos de caballería de a 5 escuadrones; un batallon de ingenieros de 8 compañías y 2 regimientos de artillería, uno de a pie y otro de montaña, el primero de a 2 batallones y el otro de 5 compañías de montaña, y una montada. La guardia civil y las milicias no han sufrido alteracion, y contando sus fuerzas con las del ejército, se pueden calcular todas aproximadamente en 36,000 hombres y 4,000 caballos.

Dice la *Revista militar* de la Habana.

«Al brigadier D. Balduino de la Calleja y Piñero se le ha significado por el ministerio de la Guerra al de Estado para la gran cruz de Isabel la Católica.

El general segundo en jefe que era del ejército de Santo Domingo, D. Juan José del Villar y Flores, ha sido significado por Guerra para la gran cruz de Carlos III.

Al brigadier de artillería D. Victor Marina y Ventura, le ha sido concedida la cruz de tercera clase de la orden del Mérito militar.»

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 2.—Está redactada la circular dirigida por Mr. Drouyn de Lhuys a todos los representantes de Francia cerca de las potencias extranjeras. Se asegura que en dicho documento, el ministro de los negocios extranjeros del imperio manifiesta la esperanza de que pronto podrán reentablarse las negociaciones entre el gobierno de Italia y la Santa Sede.

Mrs. de Goltz, embajadora de Prusia, ha vuelto de su viaje a Carlsbad y ha celebrado una larga conferencia con Mr. Drouyn de Lhuys.

Trieste 2.—Algunos casos de cólera se han manifestado en Siria y otros puntos de la costa griega.

Es inexacto que la epidemia se haya desarrollado en Atenas.

Lisboa, 3.—La reina y el príncipe recién nacido continúan bastante bien.

El rey, que se encontraba algo indispuerto, se encuentra ya restablecido.

Lisboa, 2.—Rio Janeiro 9.—El dia 11 de junio tuvo efecto un combate naval entre la escuadra del Brasil existente en el Paraná y la del Paraguay.

Paris, 2.—Se lee en el boletín del *Moniteur* que el gobierno francés continúa deseando que la combinacion que prevaleza en los ducados alemanes esté conforme con el voto unánime de las poblaciones.

Idem, 3.—El *Moniteur* publica un decreto prescribiendo la publicacion del tratado de comercio entre Francia y España.

Valencia (Irlanda) 2 (por la tarde).—En las comunicaciones hechas por el cable submarino han sido intoligibles los signos hasta el medio dia, pero despues se ha interceptado la comunicacion, ignorándose la causa.

Florenca, 2.—La «Italia» periódico, desmiente que Victor Manuel haya tenido una entrevista con el representante de Francia en Roma, Mr. de Sartiges, en Valdiere.

No se confirma el rumor de que pueda tener efecto por ahora una entrevista entre el Papa y Victor Manuel. Se cree en la posibilidad de esta tan solo cuando las tropas francesas hayan evacuado a Roma.

Variedades.

LEY ELECTORAL.

Continuacion.

Art. 68. Si por resultado del escrutinio no saliere elegido el número suficiente de secretarios escrutadores, el presidente y los elegidos nombrarán de entre los electores presentes los que faltan para completar la mesa. En caso de empate decidirá la suerte.

Art. 69. Al dia siguiente, a las nueve

de la mañana, bajo la direccion de la mesa definitivamente constituida, comenzará la votacion para elegir los diputados, y esta durará hasta la una de la tarde.

Art. 70. En cada seccion electoral todos y cada uno de los electores votarán todos los diputados que correspondan al distrito.

Art. 71. La votacion será secreta. Cada elector entregará al presidente una papeleta en papel blanco, en la cual llevará escrito ó escribirá en el acto por sí ó por medio de otro elector los nombres de los candidatos a quienes dé su voto. El presidente depositará la papeleta doblada en la urna a presencia del mismo elector, cuyo nombre y domicilio se anotarán en una lista numerada.

Art. 72.—A la una en punto de la tarde el presidente declarará en alta voz cerrada la votacion del dia. Acto continuo se procederá al escrutinio, leyendo el presidente en alta voz las papeletas que extraerá de la urna, cuyo número confrontarán los secretarios escrutadores con el de los electores votantes anotados en las listas numeradas del dia.

Art. 73. Serán nulas y no se computarán para efecto alguno las papeletas en blanco, las no inteligibles y las que no contengan nombres propios de personas. Cuando alguna papeleta contenga mayor número de nombres que el de los diputados que corresponda elegir al distrito, solo valdrá el voto para los que completen este número por el orden en que estén escritos; y si no fuere posible determinar este orden, será nulo el voto.

Art. 74.—Cuando respecto al contenido de alguna papeleta leida por el presidente mostrase duda un elector, tendrá este derecho a que se le permita examinarla por sí mismo.

Art. 75. Terminado el escrutinio, el presidente anunciará en alta voz su resultado segun las notas que habrán tomado los secretarios escrutadores del número de papeletas escrutadas, del de votos que haya obtenido cada uno de los candidatos y del de los electores que hubieren tomado parte en la votacion del dia.

Art. 76. En seguida se quemarán a presencia de los concurrentes las papeletas estraidas de la urna, pero no las que fueron objeto de duda ó reclamacion por parte de algun elector si este exigiere que se unan originales al acta, y que se archiven con ellas para tenerlas a disposicion del Congreso en su dia.

Art. 77. Acto continuo se copiarán y expondrán al público, a la puerta del colegio electoral, las listas numeradas de los electores que hayan tomado parte en la votacion del dia, y el resumen de los votos que en ella hubiere obtenido cada candidato. Ambos documentos serán certificados y firmados por el presidente y secretarios de la mesa electoral.

XX

«De ella, vosotras,
«sois las nítidas perlas
«con que se adorna.
Terminando con un recuerdo a la milagrosa aparicion de la imagen que da nombre al mercado, y un ofrecimiento de la poesia a la Madre del Amor hermoso.

El Sr. Créstar, en nuestro juicio, ha abierto felizmente nuevo cauce al modo de pintar las costumbres populares andaluzas.

Otro poeta, ya bien conocido en las columnas de varios periódicos literarios, alcanzó el acésit en el mismo tema.

El señor don Miguel José Ruiz ha dado pruebas, corroboradas en esta ocasion, de ser un poeta dotado de gran sentimiento y exquisita dulzura.

Ha cantado la feria de la Salud con notable acierto, y para definirla, dice en versos de estremada sonoridad:

«Risa del alba, sueño de amores,
«Beso del viento murmurador,
«Dulce concierto de ruisenores,
«Iris que ostenta vario color.

XXI

«Eco del bosque, cielo radioso,
«Quejas que exhala dulce laúd,
«Rayo de lumbré, eco amoroso...
«Eso es la *Feria de la Salud!*
«Lago apacible, onda del río,
«Púdica virgen, albas de Abril,
«Himnos de triunfo, noche de estío,
«Blando perfume, palma gentil,
«Ranío de flores, brisa que orea,
«Sueño que forja la juventud...
«Nada es tan bello, nada recrea
«Como la *Feria de la Salud!*

La composicion toda está perfectamente estudiada, y rebosan por doquier las imágenes mas bellas.

Hémos llegado al fin de nuestro trabajo, embarazoso no mas que por no poder celebrar dignamente las composiciones premiadas en el certamen. El resultado de este debe lisonjearnos sobremañera, pues denota que tanto la musa castellana, como la Academia de la lengua, deben felicitarse de las ricas joyas que al buen decir y al espléndido repertorio de nuestra poesia, han aportado los vates de Córdoba.

Cuando en el local de la Justa

XVII

romance descriptivo en que nos dice:

«Sobre manta de colores
«aquí un majo se reclina,
«prolongando sus cantares
«llenos de melancolia,
«que son la Alhambra que llora,
«el Alcázar que suspira,
«los musulimes que galopan
«atrás volviendo la vista...
ni mas arrogancia, que cuando cuenta como:
«Mas allá discurren polros,
«de esos que Córdoba oía,
«humedeciendo su callo,
«en la espuma de las cinchas,
ni tampoco mas movimiento que al decirnos:

«Labradores y tratantes,
«ganaderos, remontistas,
«zagales, aperadores,
«cuantos hay en la campiña,
«todos por allí se encuentran,
«todos por allí trafican;
«unos compran, otros cambian,
«otros venden, pocos fian...
Delicado y con gracejo cuando re-

3

Antes de las nueve de la mañana del día siguiente se enviará por expreso al gobernador de la provincia en pliego cerrado y sellado una copia certificada en igual forma de ambos documentos. El gobernador, haciendo constar ante todo la fecha y hora en que los reciba en el resguardo que de su entrega dé al conductor, los hará publicar lo mas pronto posible en el Boletín oficial de la provincia ó por suplemento al mismo.

Art. 78. Concluidas todas las operaciones anteriores, el presidente y secretarios de la mesa estenderán por duplicado y firmarán el acta de la sesión del día, espresando en ella hasta el número de electores que haya en la seccion, el de los que hubiesen votado y el de los votos que hubiese obtenido cada candidato, y consignando sumariamente las reclamaciones y protestas que se hubiesen hecho en su caso por los electores sobre la votación y el escrutinio, y las resoluciones motivadas que sobre ellas hubiese adoptado la mayoría de la misma mesa, con los votos particulares, si los hubiere, de la minoría de sus individuos. Una de estas actas, con los documentos originales á que en ella se haga referencia, se archivará en la secretaría de la comision inspectora del censo electoral de la seccion; la otra se remitirá por conducto del alcalde en el correo mas inmediato al gobernador de la provincia en pliego cerrado y certificado, en cuya cubierta certificarán tambien de su contenido dos de los secretarios escrutadores, con el V.º B.º del presidente de la mesa. El gobernador, inmediatamente que reciba este pliego, elevará copia literal de su contenido, certificada por su secretario del gobierno, al ministro de la Gobernacion.

Art. 79. Si alguno de los candidatos que hubieren obtenido votos en la eleccion del día, ó cualquiera elector en su nombre, requiriese certificación del número de electores votantes y resúmenes de votos, se le dará sin demora por la mesa.

Art. 80. Si en el primer día de la votación para la eleccion de los diputados no hubiesen dado su voto todos los electores de la seccion, á las nueve de la mañana del día siguiente volverá á constituirse el colegio electoral para continuarla, procediendo en ella y en el escrutinio y demás operaciones del acto con arreglo á lo dispuesto en los artículos que preceden.

Si tampoco en el segundo día hubiesen dado su voto todos los electores, continuará del mismo modo la votación en el día siguiente, en el cual quedará definitivamente cerrada.

Art. 81. Las listas y resúmenes de votos, que habrán estado espuestas al público hasta 24 horas despues de terminada la votación del último día, se depositarán originales con las actas en el archivo municipal á cargo de la comision inspectora del censo electoral de la seccion.

Art. 82. El presidente de la mesa ejercerá dentro del colegio electoral la autoridad esclusiva para conservar el orden, asegurar la libertad de los electores y mantener la observancia de esta ley. Las autoridades civiles podrán sin embargo asistir tambien y prestarán dentro y fuera del colegio al presidente los auxilios que este requiera.

Art. 83. Solo tendrán entrada en los colegios electorales los electores de la seccion, además de la autoridad civil y los auxiliares que el presidente requiera. La entrada del colegio se conservará siempre libre y espedita.

Art. 84. Nadie podrá entrar en el colegio con armas, palo ni baston, á escepcion de los electores que por impedimento notorio tengan necesidad absoluta de apoyo para acercarse á la mesa; pero estos no podrán permanecer dentro del local mas que el tiempo puramente necesario para dar su voto. El elector que infringiere este precepto, y advertido no se sometiere á las órdenes del presidente, será espulsado del local y perderá el derecho de votar en aquella eleccion. Las autoridades podrán sin embargo usar dentro del colegio del baston y demás insignias de su cargo.

TITULO VII.

De los escrutinios generales.

Art. 85. A los cuatro dias de haberse hecho la eleccion en las secciones, se instalará en el pueblo cabeza de cada distrito electoral la junta de escrutinio general, que verificará el de los votos dados en todas sus secciones.

Art. 86. El juez de primera instancia del partido cabeza de distrito, y donde hubiere mas de uno el juez decaño, presidirá con voto la junta de escrutinio general.

Los dos secretarios escrutadores de la seccion cabeza del distrito que hubieren obtenido respectivamente mayor y menor número de votos, y uno por cada una de las demás secciones, que será el que hubiere obtenido mayor votación, y en su defecto el que le siga en orden, formarán con el presidente la referida junta. En caso de empate en las votaciones decidirá el presidente.

Art. 87. Constituida la junta á las diez de la mañana en el local destinado al efecto, y despues de leerse las disposiciones de esta ley referentes al acto, se dará principio al escrutinio, para lo cual el presidente pondrá sobre la mesa las listas de votantes y resúmenes de votos remitidos por las secciones al gobernador con arreglo á los artículos 77 y 78, y los representantes de las mesas electorales de dichas secciones presentarán igualmente copias certificadas por las mismas mesas de dichos documentos y de las respectivas actas de los tres dias de votación. Unos y otros documentos serán escrupulosamente confrontados, y segun su resultado serán proclamados en alta voz por el presidente diputados electos los candidatos que resultaren elegidos por la mayoría absoluta de los votos emitidos en todo el distrito electoral.

Art. 88. Si en el primer escrutinio general resultare sin mayoría absoluta la tercera parte ó mas de los diputados que deba elegir el distrito, el presidente proclamará los nombres de los candidatos que hubieren obtenido mas votos en doble número de los diputados que queden por elegir para que se proceda entre ellos á segunda eleccion.

En caso de empate entre dos ó mas candidatos, decidirá la suerte.

Art. 89. Esta eleccion empezará á los seis dias á lo mas de haberse hecho el escrutinio general. El presidente de la mesa de la cabeza del distrito comunicará al efecto los avisos correspondientes á los presidentes de las secciones.

Estos publicarán en los pueblos comprendidos respectivamente en las suyas la segunda eleccion, y en el día señalado se volverán á reunir los colegios electorales con las mismas mesas que en la primera, haciéndose las operaciones correspondientes por el mismo orden que en esta.

Para ser elegidos diputados en esta segunda eleccion, bastará á los candidatos obtener mayoría relativa.

Art. 90. La junta general de escrutinio no podrá anular ninguna acta ni voto; sus atribuciones se limitarán á verificar sin discusion alguna el recuento de los votos emitidos en todas las secciones del distrito, ateniéndose estrictamente á los que resulten admitidos y computados por las resoluciones de las mesas electorales segun las actas de las respectivas votaciones; y si sobre este recuento pudiese ocurrir alguna duda ó cuestion, se pasará por lo que decida la mayoría absoluta de los individuos de la misma junta.

Art. 91. Si con respecto al número de votos y de votantes no hubiere conformidad entre las listas y actas del gobernador presentadas por el presidente de la junta y las de los representantes de las secciones, se estará al resultado de las segundas, y se pasará el tanto de culpa que pueda aparecer á los tribunales para que se proceda en justicia á lo que hubiese lugar.

Art. 92. De todo lo que ocurriese en la junta de escrutinio se estenderá por duplicado un acta detallada, que firmarán todos sus individuos. Uno de los ejemplares de esta acta se remitirá por conducto del gobernador al ministro de la Gobernacion; el otro será depositado en el archivo del gobierno de la provincia, ó en el del ayuntamiento con respecto á los pueblos de mas de 45.000 almas que constituyen distrito electoral.

Art. 93. De esta acta se expedirán tantas certificaciones parciales como sea el número de diputados electos por la demarcacion electoral, limitadas á hacer constar la proclamacion del diputado á quien cada una se destine, el número total de los electores del distrito, los que tomaron parte en las votaciones y los votos obtenidos, con expresion de si hubo ó no protestas en las secciones. Estas certificaciones, espeditas por el secretario del gobierno de la provincia, y autorizadas con el sello y el V.º B.º del gobernador, serán inmediatamente remitidas por este á los diputados proclamados, á quienes servirán de credenciales para presentarse en el Congreso. En los pueblos de mas de 45.000 almas que constituyan distrito electoral, estas credenciales serán espeditas, autorizadas y remitidas por el secretario y por su autoridad local respectivamente en la misma forma.

Art. 94. Terminadas las operaciones de la junta de escrutinio general, el presidente declarará disuelta y concluida la eleccion, y se devolverán á los archivos de su respectiva procedencia todos los documentos á ella traídos por el mismo presidente y por los representantes de las secciones.

Art. 95. Las disposiciones de los artículos 82, 83 y 84 son aplicables á las secciones de la junta de escrutinio general. En ellas, lo mismo que en las de los colegios electorales, solamente se podrá tratar de las elecciones, con sujecion á las disposiciones de esta ley.

TITULO VIII.

De las elecciones parciales.

Art. 96. Solo cuando quedare disminuido en una tercera parte por lo menos el número de diputados que corresponden á un distrito electoral, acordará el Congreso que se proceda á una eleccion parcial en el mismo para completar dicho número, poniendo este acuerdo en

conocimiento del Gobierno para que tenga efecto.

Art. 97. El gobierno, dentro de ocho dias, contados desde la fecha de la comunicacion del Congreso, publicará en la Gaceta de Madrid el real decreto convocando á los colegios electorales del distrito, y señalado en él los dias en que ha de hacerse la eleccion parcial, que no podrán fijarse ni antes de los 20 ni despues de los 30, contados desde la fecha de esta convocatoria.

Art. 98. La eleccion parcial se hará en la forma dispuesta para las elecciones generales.

TITULO IX.

De la presentacion de las actas y reclamaciones electorales ante el Congreso.

Art. 99. Diez dias por lo menos antes del señalado para la apertura de las Cortes, el Gobierno remitirá á la secretaría del Congreso las actas generales y parciales de escrutinio de todos los distritos electorales de la monarquia, con las de las votaciones de las secciones respectivas y demás documentos de la eleccion que hubiese recibido de los mismos distritos y de los gobernadores de las provincias, y lo propio hará con los de las elecciones parciales inmediatamente que los reciba y estén estas terminadas.

Art. 100. Los electores y los candidatos que hubieren figurado en la eleccion, podrán acudir ante el Congreso en cualquier tiempo antes de la aprobacion del acta respectiva con las reclamaciones que les convenga contra la validez ó el resultado de la misma eleccion, ó contra la capacidad legal del diputado electo antes de que este haya sido admitido.

Art. 101. Si un mismo individuo resultare elegido diputado por dos ó mas distritos á la vez, optará por uno de ellos ante el Congreso dentro de ocho dias siguientes á la aprobacion de la última de sus actas si entonces estuviere ya admitido como diputado. A falta de opcion expresa en dicho término, decidirá la suerte ante el Congreso el distrito que le corresponda, y se declarará la vacante consiguientemente con respecto á los demás.

SOY QUINTO.

I.

De duras leyes esclavo
Vine á Córdoba, y aquí
Siendo quinto... yo no fui
Quinto, ni sexto, ni octavo.

¡Córdoba! patria que un día
Mis ojos al mundo abrió!
Mi patria me reclamó...
Y vine á la patria mia.

Ante mi patria de hinojos
Perdí del pecho la calma;
Estaba enferma mi alma,
Estaban turbios mis ojos.

Y el rostro en el cielo fijo
Dije á mi patria, postrado:
¡Me llamas como soldado
O me quieres como hijo?

Campanas con voces puras
Vibraron en golpes secos;
Arrastró el aire los ecos
Por las bóvedas oscuras.

Con lúgubras armonías
Gimió el aura en su embleso,
Y casi me trajo un beso
De aquellas montañas mias.

Ante mis soñadas glorias
Se alzó el alma virginal
En el rico pedestal
De mis antiguas memorias.

Y en el hogar de mi padre
Rodaba este grito luego:
«La patria de un hijo ciego
Son los brazos de su madre.»

III.
Por fin, lectoras, salí
De tan hondo laberinto,
Y sin embargo soy quinto
Casi desde que nací.

Soy quinto: del quinto en pos
Marcho siempre, aunque osasombre,
No lo soy por ley del hombre,
Soy quinto por ley de Dios.

A Córdoba me trajeron...
Y el ser quinto no me aflige,
Cual es el quinto?—me dije—
No matar.—Me respondieron.—

En tan hondo laberinto,
Ser quinto no me intimida:
Yo no he matado en mi vida:
Por consiguiente... SOY QUINTO.

IV.
La duda en mí se mantiene...
Estoy libre... y no lo creo;
Puesto que sin ver... yo veo
Todo lo que me conviene.

Yo miro con dulce calma
Y entre nubes de colores
Al ángel de mis amores
Con los ojos de mi alma.

Y al abrazar, como niño,
A mi madre en sus enojos,
La miro con esos ojos
Que solo tiene el cariño.

Porque en el gran escalon
Que del cielo nos separa,
Si ojos faltan á la cara
Ojos tiene el corazon.

A. F. Grilo.

Gaceta.

—Inauguracion.—Entre los festejos acordados por la Diputacion provincial de Córdoba para celebrar la inauguracion del ferro-carril de Málaga figura una funcion de fuegos artificiales, que tendrá lugar en el campo de la Merced, y la distribucion por parroquias de una limosna de ocho mil reales. Además se harán algunos obsequios á las personas notables que con este motivo deberán concurrir á esta capital. Tambien tenemos entendido que el Ayuntamiento se debió reunir anoche para tratar del mismo asunto.

—Mucho aseo.—Uno de los cuidados mas indispensables en la estacion que atravesamos es el del aseo y limpieza: por eso debe vigilarse no solo en los sitios públicos sino en las casas que por las condiciones de sus moradores puedan estar mas abandonadas. Hay algunos parajes en esta Capital que se hallan siempre convertidos en verdaderos muladares, y hay cubetas urinarias que son capaces de matar un barrio entero. Nosotros hemos entendido que los municipales tienen señalados cada cual su distrito, en el que ejerce particular vigilancia. Si esto es así hay algunos que pasan la vida durmiendo.

—El vigía.—Se inclina un gran tiburón—en Málaga á las bañistas.—Muchos tiburones bipedos—hacia lo mismo se inclinan.

XIX.

Aquí la alegre fiesta se ha hundido en la amargura que existe en el fondo de todos los placeres del mundo. Pero bien pronto nos saca del éxtasis melancólico para jugar con nuestras impresiones, y al pintarnos la feria cuando el sol se ha ocultado en Occidente, resume el cuadro en estos versos de una soltura admirable.

«Mariposas que vagan
«en las umbrías,
«que á las luces prefieren
«las medias tintas,
«porque en las sombras
«mas á gusto se miran...
«las mariposas.
«Cenadores y grutas,
«fuentes en torno,
«donde quiera alegría,
«tiernos coloquios,
«música y bailes,
«serenatas, buñuelos,
«vino y cantares...
«¡Ah! teneis, y concluyo,
«nias del alma,
«lo mejor de la feria
«mal bosquejada.

adornado con el mayor gusto, perfumado con el aliento de nuestras hermosas y las flores de nuestros jardines, despues de escuchar el elocuente discurso del Sr. Presidente del Jurado, que hizo coincidir la llegada de nuestro engrandecimiento por los cuatro puntos cardinales de la tierra, en alas del gigante de la industria que borra las distancias y anula las fronteras, con el potente vuelo que ha tomado nuestra bella literatura; cuando con robusta entonacion é inspirado acento animaba á otras empresas á los vates justadores, y con el ejemplo de nuestros padres les señalaba el camino de la gloria, en onces, entre el batir de las palmas de la escogida concurrencia y el trueque de unos ramos de flores de precaria vida por otras de ricos metales, símbolo de lo perdurable del triunfo, que recibieron de las damas del tribunal, pudieran exclamar los vencedores, si su modestia no se lo estorbaba:
«Hemos tocado la meta y hémos aquí en el templo de la inmortalidad.»

Aguilón Gonzalez Ruano.

XVIII.

lata, al pormenor, los espectáculos de la feria, serbo y entusiasmo al pintar, de mano maestra, el albergue que se llama tienda del amor, es profundo filósofo al querer penetrar el tupido velo del porvenir de Córdoba y su gran mercado.

«Tendrás hermosas? seguirás tus justas?
«Podrás formar un tribunal de gracias?
«Como ese grupo que, del arte gloria,
«Hoy coloca una flor en nuestras harpas?
«Habrá tiendas de amor en donde floren,
«Dulcísimos los ecos de una banda,
«Y en lazos de faroles, prisioneros
«Los troncos unirá de tus acacias?
«Ese ciclope airado que á la ciencia
«Sorprende Fulton, y á tus puertas brama,
«Será la prenda de tu bien segura?
«¿Será, Córdoba mia, tu desgracia?
«¿Qué va diciendo en su estridente silbo
«Cuando en penachos de humo se desata?
«Oscuro porvenir! ¿Cuánto daría
«Por desgarrar tus misteriosas páginas!

Aquí se sienta y no se raciocina.
Aquí el corazon oprimido por el presentimiento hace asomar lágrimas á nuestros ojos.

Fotografía Cordobesa. En el gabinete fotográfico, que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto está establecido en la calle de S. Eulogio (antes callejas del Portillo) núm. 8, se continúan haciendo retratos y grupos, desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde, de todas dimensiones, con la perfección y buen parecido que tiene acreditado y como lo demuestran las pruebas que para conocimiento del público están puestas de manifiesto en diversos sitios de esta ciudad. En el mismo establecimiento hay vistas de los principales puntos de esta capital, reproducciones de grabados, y vistas estereoscópicas de la población y sus inmediaciones; todo a precios sumamente arreglados.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día de la casa principal calle de Santa Victoria núm. 6. Tiene excelentes y espaciosas habitaciones, agua de pie, bonito jardín y dos cuartos. En la calle de los Mirros núm. 40 están las llaves, y darán razón de su precio y condiciones. 20-20

Arriendo de una magnífica posada en Vejer de la Frontera, carretera de Cádiz a Gibraltar. Puesta en explotación esta carretera, se ha construido una magnífica posada en el sitio llamado Barca de Vejer, a ocho leguas de Cádiz y nueve de Tarifa, punto natural de descanso de jornada y próximo al embarcadero del río, donde fondean las embarcaciones que se dedican a la navegación de aquella costa. Dicha posada tiene cuartos abundantes para el pasaje, buen comedor y espaciosas cuartos. Separado del parador tiene almacenes para granos, que se arrendarán unidos o separados del establecimiento, según se convenga. Darán más explicaciones en Sevilla D. Ramon Gonzalez, calle del Vidrio núm. 25, y en Cádiz casa de D. Federico Ferrar, Aduana 44 y 45. 30-42



A los fumadores. Papel Yodurado. Real privilegio de invencion.

Este papel, fabricado en Alcoy por los Sres. Aliot y Lopez, después de competir, en su clase, con el mejor de los conocidos hasta el día, suaviza y mejora el tabaco de una manera notable, no afecta al pecho, antes al contrario, facilita la respiración, y destruye las malas condiciones del cloruro de cal y aceite vitriolo, materias indispensables que se emplean en la fabricación para el blanqueo de las pastas; los brillantes y beneficios resultados que al fumador produce, le hacen a portar cada vez más recomendable.

Se halla de venta en la Imprenta, Librería y Litografía de D. Faustó Garcia Tena, unico representante en toda la provincia de Córdoba.

Subasta de avellana. A las doce de la mañana del día 7 de Agosto próximo se celebrará en las casas del Excmo. Sr. Marqués de Villaseca, plazuela de D. Gomez núm. 2, la subasta del fruto de avellana en rama, pendiente en la hacienda de la Jarosa, de la propiedad de S. E., bajo las condiciones que estarán de manifiesto. 4-4

Venta. Se hace de varios telares, peines, lanzaderas, lorigas y otros ensares, en la fabrica de lienzos en Sevilla, plaza de San Bartolomé núm. 8. 4-3

Almoneda. Se hace de varios muebles, en la plazuela del Conde de Gavia núm. 2. 4-3

Venta. La de dos bombas para agua, una de ellas con volante, una noria a la catalana, un farol de reverbero con pescante, un sofá y seis sillones de listones, propio para jardín, una mesa de escritorio y otros varios efectos. La persona a quien pueda acomodar, puede ver dichos objetos y tratar en la casa número 3, calle de Pedregosa. 4-3

Venta de maderas en la dehesa de Quemadillas.

En subasta que se verificará a las doce del día 2 de Setiembre próximo, ante el Escribano D. Manuel Barranco y Lopez, calle de Sta. Clara, núm. 21, y el Administrador de dicha finca, se venden 681 alambrones blancos de varios gruesos y tamaños, para cortar en la manguante de la luna del mes de Agosto, divididos en seis lotes, en esta forma:

Table with 3 columns: Lot number, Quantity, Price. Totales: 681, 23,893.

Córdoba 2 de Agosto de 1865. - El Administrador, Rafael de Flores. 40-2

Ama de leche. Desea colocarse ya sea en esta población u otro punto cualquiera, una ama de 22 años de edad, con leche de 6 días y en el mejor estado de salud. Podrán avisar calle de S. Felipe núm. 5. 4-2

Salchichon superior. Se acaba de recibir en la droguería de D. Antonio Carrasco, calle Ayuntamiento núm. 10. 4-2

Venta. La de una casa en la calle de Trascastillo núm. 17. En la misma casa vive su dueño, con quien se tratará. 8-2

Ladrillos. En la fabrica de ladrillos que José Aguilar tiene establecida a la bajada de la Cuesta de la Polvora, se vende el 400 de ellos a 48 rs. 4-2

Venta. A voluntad de su dueño se enagenan, juntas ó separadas, las fincas que a continuación se describen, situadas todas en el término de la que fué villa de Santa Maria de Trasierra.

Una suerte de cabida de dos fanegas de tierra, pobladas de avellanar y parte de monte, en el pago de los Molinos, la cual tiene el aprovechamiento de un día de agua para su riego que es el viernes de cada semana, y linda por L. con la vereda que baja al río Guadiato; por P. con el arroyo, por N. con tierras de los Molinos y por S. con avellanar de la Iglesia parroquial de dicha villa.

Otra suerte de monte y pinar, compuesta de tres fanegas de tierra, sita en el pago del Ballestón, que linda por L. con las Cocheras, por P. con tierras de los Sres. Rajardos, por N. con otras de los Sres. Estaqueros y D. Francisco Ruiz y por Sur con las referidas Cocheras. Otra también de pinar y monte, de cabida de dos fanegas de tierra, en el pago de la Cruz de la Vereda, que linda por L. con la huerta de Pino, por N. con la colada Real y por P. y S. con tierras de D. Francisco Ruiz.

Otra compuesta de ocho fanegas de tierra, pobladas de monte y pinos, sita en el pago del Salado, linda por L. con terreno de Catalina Diaz, por P. con otro de Beneficencia, por N. con el Salado y por S. con una suerte de Castañar de Manuela e Isabel Hurtado.

Y otra asimismo de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra, en el pago de Valde-espinos, y linda por L. y P. con tierras de los Sres. Estaqueros y por N. y S. con otras del D. Francisco Ruiz.

Para tratar de su precio y formalizar en su caso la venta está facultado el Procurador don Antonio Gonzalez Aguilar, quien facilitará las noticias que se deseen.

Paja. Se vende en el cortijo de Miguel Talin, por carretadas, a precio arreglado; para tratar, plazuela del Polto, núm. 9.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda el todo ó parte de una casa, en Santa Ella perfectamente obrada, acristalada y con persianas, por el tiempo que convenga. Se avisa a las muchas personas que concurren a aquellos celebrados baños para que en caso de que les convenga se dirijan a su dueño D. Rafael Fernandez de Córdoba, que vive en esta ciudad, calle Puerta del Perdon núm. 28.

Arrendamiento. Se arrienda el cortijo llamado Mojuelas del Villar, en la campaña de Montoro, propio de D. Diego Medina Delgado, con 120 fanegas de tercio; a él que le acomode podrá tratar con su dueño, en dicha ciudad. 4-4

Interesante. Se vende un bonito estante de cedro macizo, propio para un despacho de lujo, con secretos para guardar dinero. Se puede ver en la calle del Liceo núm. 26. 4-4

Grandes remesas de Petróleo ó aceite mineral se acaban de recibir en el almacén calle del Ayuntamiento números 44 y 46.

Nueva fabrica de jabon duro de los señores D. Rafael y D. Antonio Buzo, calle de Alfaro núm. 26.

Jabon duro, blanco y jaspeado de pinta azul y castaño de superior calidad. Venta al por mayor y menor, su precio 40 rs. arroba. Expediciones a todos puntos.

LIBROS RAYADOS.

Al despacho de este periódico ha llegado un extraordinario surtido de libros rayados y en blanco, de todas clases y precios, para el comercio, oficinas y particulares. También se ha recibido papel extranjero de la mejor calidad, objetos de escritorio, de dibujo, fotografía, etc.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 4 plazuela de la Trinidad; tiene mucha amplitud, jardín, está toda pintada y acristalada y en la actualidad se le hacen obras de ornato y comodidad. Para tratar con su dueño, plazuela de S. Juan núm. 5.

Licores. Vinos de Champagne, Burdeaux, Rom y Cognac, se han recibido en el Bazar Cordobés, Librería núm. 4-3

Venta. Desde primero de Agosto próximo se hace de yeso superior en polvo, a precios arreglados, en el antiguo molino de la Carrera de los Tejares, núm. 7. 4-4

Venta de madera de castaño. En el almacén de la calle Arroyo del Buen Suceso, la hay de todos gruesos y largos y de la mejor calidad, cortada en la hacienda del Bañuelo, en las manguantes de Enero de 1865 y 1861.

El cultivador del olivo. Tratado práctico simplificado del cultivo de este árbol, formado sobre las teorías de los mas respetables autores, que han escrito sobre esta materia, por D. José de Larrazabal y Casamayor. Se vende en el despacho del DIARIO DE CORDOBA a 8 rs. ejemplar.

Venta. A voluntad de su dueño se vende la casa núm. 44 de la calle de Fernando Colon, antes de la Ceniza, es de procedencia particular y libre de todo gravamen; para tratar de su ajuste, con D. Antonio Narvaez, platería de la cuesta de Lujan.

Sillones de comedores, banquetas y mesas de varias clases. Calle Arco Real núm. 45 informarán.

La moda elegante, contiene los dibujos mas elegantes de las modas de París, modelos de trabajos a la aguja, de tapicerías en colores, crochets, etc.

Se publica un número todos los domingos. Precio de suscripción, un año 60 rs. seis meses 80 rs. tres meses 45 rs. Se suscribe en el despacho del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando núm. 34.

REALIZACION

Los jamones que hasta ahora se han vendido a 9 reales libra en la plazuela del Gran Capitan núm. 14, desde hoy se realizan a 8 reales, por concluir la partida, quedando algunos de los de 7 reales libra.

GRAN REBAJA EN LAS PERSIANAS DE CORTINA.

Debido trasladarse a otro punto y deseando hacer mas extensiva esta mejora así como realizar el material preparado al efecto, se hacen las de cintas de hilo a 2 1/2 reales pie cuadrado y a 3 id. las de cintas de estambre ó cadeni-lla; a los mismos precios se hacen para provincias, con cargo de empaque y transporte. Se recomienda por sí solo este artículo, por ser en el día mas barato que las cortinas de lienzo. Antonio Martínez, calle del Sol núm. 131. Córdoba.

GUSTO, ELEGANCIA Y BARATURA.

Almacén de muebles de lujo de Rafael Juliá y Vilaplana.

Este almacén que se hallaba establecido en la calle de Armas núm. 7, se ha trasladado a la de los Letrados núm. 21, en el que encontrarán los que gustan favorecerle, un grande y variado surtido a precios sumamente arreglados.

También hay colecciones de diseños venidos de los mejores almacenes de París, para la construcción y figura de dichos muebles, según el gusto del consumidor.

El taller sigue establecido en la plazuela de las Cañas núm. 14.

Fundicion de San Antonio.

FUNDICION DE HIERRO Y TALLERES DE CONSTRUCCION DE MAQUINAS DE PEREZ HERMANOS, SEVILLA.

En este establecimiento, el mas antiguo de su clase en Sevilla, se construye toda clase de maquinaria aplicable a la industria, a la agricultura, a las minas y al uso doméstico, desde el movimiento ó aparato mas sencillo hasta la máquina de vapor.

PRENSAS PARA ACEITUNA, GARANTIZADAS. Las prensas para aceituna es uno de los ramos en que trabaja con mas empeño, y no perdona medio para que sean lo mas perfectas y sólidas que sea posible. Se construyen de todos los sistemas conocidos: hidráulicas, de palanca, de molinete, con movimiento por caballería y de dos husillos a la catalana; los cosecheros de estas ricas provincias tienen un grande interés en adquirir estas prensas por las muchas ventajas que proporcionan, como pueden acreditar entre otros de esta provincia D. Juan Solomayor, de Bujalance; D. José Villairanca, de Fernan Nuñez, y D. Antonio Escamilla, de Cabra, que han obtenido con ellas los mas satisfactorios resultados; de cada sistema se hacen de varios tamaños ó cabidas y de distintos precios; el establecimiento las garantiza convenientemente.

HIELO ARTIFICIAL.

Se espénde en la fabrica, calle Mayor de S. Lorenzo núm. 153, a los precios siguientes.

Table with 2 columns: Unit, Price. Cada arroba a. 15 rs. Por libras a. 8 cuartos. Para fuera de Córdoba la arroba a. 12 rs. Desde 1.º de Mayo se estableció un depósito en la calle del Arco Real núm. 17, donde se espénde a los precios siguientes. Cada arroba a. 16 rs. Por libras a. 8 cuartos.

Venta de material en Villa del Rio.

Por ausentarse el contratista se venden 9 mulas, 2 caballos, una yegua de silla, 13 bolquetes, un carro, 30 corretillas. Ademas varios aparejos de mulas, palas, picos, azadas, palancas de hierro, mechas de mina inglesas, fragua portatil, fuelles, yunque, herramientas de fragua, id. de asiento de via y otros varios utensilios para contratistas de ferro-carriles y carreteras. En Villa del Rio dirigirse para tratar a D. Manuel Arnould.

ALMACEN

DE GENEROS COLONIALES Y ESTRANJEROS DE VIUDA DE FRUTOS PORTAL Y COMPANIA, Calle de la Concepcion número 16, Córdoba.

A los señores ingenieros, contratistas de obras públicas, presidentes de sociedades mineras y destajistas.

LITRO-FRACTO.

FÁBRICA EN MADRID, CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO, CALLE DE LA MALA DE FRANCIA, NÚMERO 23.

Este nuevo artículo de comercio tiene las mismas aplicaciones que la pólvora ordinaria de mina, y produce idénticos efectos, sin que su manejo y almacenaje ofrezca riesgo alguno de explosiones imprevistas.

Se recomienda por muchas de sus especiales cualidades que detalladamente se espresan en los prospectos y muy principalmente por su módico precio que es 6 reales Kilógramo (2 rs. 75 céntis; libra.)

Encargados de la venta y de facilitar prospectos a las personas que gustan adquirirlos, los Sres. Muñoz y Barberini, Jesus Maria, 4 Córdoba, a quienes directamente deben hacerse los pedidos.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día el local que fué convento de Santa Clara, de esta ciudad. Las personas que deseen verlo, acudirán a la Comisaría de guerra de esta provincia, calle de San Alvaro, núm. 40.

Billar. Se vende una gran mesa y demás accesorios, con bandas metálicas de Amorós, se cambia y arrienda con local ó sin él, dándole convencionalmente a plazos; dirigirse calle de Lineros núm. 80. 4-4

Subasta. Por el término de diez días se oirán proposiciones a los que pretendan hacerse cargo de la obra de cantería de piedra franca, que se necesita para el piso principal y segundo de las casas que se están contruyendo por cuenta del Sr. Marqués de Prado Alegre, calle del Gran Capitan; en la casa de este Sr., calle de los Mánuvles, estará el pliego de condiciones. 40-6

Venta. Se hace de la casa número 24 calle Ambrosio de Morales; en la misma darán razón del precio y condiciones. 4-4

Venta. A voluntad de su dueño y libre de toda clase de gravámenes se venden en el ruedo de la villa de Aguilar las tierras siguientes: Una haza en el pago de las Cuadrillas ó Canteras, de diez celemines dos y medio cuartillos. Otra haza contigua a la anterior y en el mismo pago de las Cuadrillas, de una fanega, cuatro celemines y tres y medio cuartillos. Un tajón, sito en el pago de Tumbajarros, de cuatro celemines y un estadal. Otro tajón, situado en el mismo pago que el anterior, y contiene dos celemines, tres y medio cuartillos y tres estadales. Otro tajón, en el mismo pago que los anteriores, que contiene cinco celemines. Y por último, otro tajón, situado en el paraje del Cerro de las Minas, que contiene siete celemines, un cuartillo y dos estadales. Para tratar de su precio y formalizar su venta en esta ciudad de Córdoba está facultado el procurador D. Ramon Lopez Luque, plazuela de Pineda núm. 3. 6-4

Venta. Se vende la casa principal de la calle del Sol núm. 122, tiene muchas y cómodas habitaciones altas y bajas, la mayor parte con cielos rasos, dos patios grandes, jardín, y cuadra para seis caballos. En la misma vive su dueño con quien se podrá tratar de ajuste. 4-4

Almoneda. Se hace de varios muebles desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde, calle Lineros número 61.

Pérdida. En la noche del último Domingo se estravió en el salon de la Victoria una pulsera formada de medallones de piedra ágata. La persona que la hubiere encontrado podrá presentarla en el despacho del DIARIO DE CORDOBA y se le gratificará. 4-4

EL PROGRESO,

Taller de pinturas y gran fabrica de colores molidos, montada al uso de Paris, de Mariano Trigos, plazuela de la Almagra, n.º 32.

En este establecimiento se ha recibido un grande y variado surtido de colores y charoles, producto de las fabricas mas acreditadas de Alemania y Marsella, los cuales por su novedad, belleza y excelente confeccion, aventajan en mucho a los conocidos en esta capital. Los precios serán sumamente módicos, en razon a poder disponer el dueño de espresado taller de los elementos necesarios para competir ventajosamente con las mejores fabricas del Reino, lo cual es una garantia para las personas que gusten servirse de este establecimiento. En el mismo se imitan toda clase de maderas y mármoles, doran y maquean muebles y otros objetos. Se empapean habitaciones, puertas y edificios y todo género de mobiliario y ejecutan las demas operaciones propias de establecimientos de esta clase, todo con prontitud, buen gusto y fabulosa economia.

Arrendamiento. Se arriendan cuatro hazas, situadas en el primer ruedo de esta capital, al pago que dicen Caño de la Reina, compuestas de diez fanegas y cinco celemines, con 476 olivos y 71 estacas, de la propiedad de las Sras. de Basabru; en la misma casa se tratará de su ajuste. 4-2

Venta. Por ausentarse su dueño se vende una mesa de estufa y otra de escritorio, ambas en muy buen estado y precios arreglados, con otros enseres de casa. En la calle de San Pablo núm. 44, darán razón. 4-2

Arrendamiento. Desde el 15 de Agosto del presente año se hace el de una haza de dos fanegas de tierra, sita en el pago de la Cruz del Hierro ó Chozo del Cojo, que linda con el camino Real. Para tratar, con su dueño doña Maria Rafaela Enriquez, que vive plazuela del Vizconde de Miranda, número 46. 4-2

Venta. Se hace de la huerta llamada Chiquilla, situada en el primer ruedo de esta ciudad y al pago del Marrubial, con 402 granados, 440 ligueras, 280 ciruelos y otros varios árboles, pozo abundante y buen edificio. Para tratar, calle del Pozo de la Magdalena, núm. 3. 4-2

Venta. Se hace de tres docenas de gallinas, en la almoneda de la calle de Alfalates núm. 4, próxima a la plaza de los Abades; en la misma casa se tratará de su ajuste. 4-2

Interesante. Ladrillos de barro colado, fabricados así con toda perfeccion, se encuentran de venta su Vista Alegre. El 400 en fabrica, a 25 rs. - Id. en las obras, a 26. 2-1

Venta. En la Notaria de D. Juan Manuel del Villar, calle del Retoj, número 4, se tratan en venta juntas ó separadamente las casas números 38 y 40, calle del Liceo de esta ciudad. Las personas que tengan interés en adquirirlas, pueden entenderse con dicho señor. 4-1

Venta. Se hace de tres docenas de gallinas, en la almoneda de la calle de Alfalates núm. 4, próxima a la plaza de los Abades; en la misma casa se tratará de su ajuste. 4-2

Interesante. Ladrillos de barro colado, fabricados así con toda perfeccion, se encuentran de venta su Vista Alegre. El 400 en fabrica, a 25 rs. - Id. en las obras, a 26. 2-1

Venta. En la Notaria de D. Juan Manuel del Villar, calle del Retoj, número 4, se tratan en venta juntas ó separadamente las casas números 38 y 40, calle del Liceo de esta ciudad. Las personas que tengan interés en adquirirlas, pueden entenderse con dicho señor. 4-1

Venta. Se hace de tres docenas de gallinas, en la almoneda de la calle de Alfalates núm. 4, próxima a la plaza de los Abades; en la misma casa se tratará de su ajuste. 4-2

Interesante. Ladrillos de barro colado, fabricados así con toda perfeccion, se encuentran de venta su Vista Alegre. El 400 en fabrica, a 25 rs. - Id. en las obras, a 26. 2-1